



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional
N° 135 -2022-GRA/CR

Ayacucho, 16 de diciembre de 2022

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 16 de diciembre de 2022, trató el tema relacionado encargar al Órgano Ejecutivo Regional la Creación de la Comisión Regional de la Verdad para la Paz Social, encargada de esclarecer el proceso, los hechos y responsabilidades de la violencia política y de la violación de los Derechos Humanos, en el marco de la crisis sociopolítica acontecida en la provincia de Huamanga y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú 1993, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización;

Que, como es conocimiento público en relación con los sucesos de violencia acontecidos en la ciudad de Huamanga – Ayacucho, el día 15 de diciembre del 2022, un día desconsolado para la historia de nuestra región y el Perú, que hasta la fecha ha costado la vida de 08 personas y dejado como consecuencia múltiples heridos, frente a estos actos de violencia a los derechos humanos el Consejo Regional de Ayacucho expresa las condolencias, consuelo y fortaleza a los familiares y la comunidad ayacuchana y rechaza energéticamente todo acto de violencia que atenta contra la vida, integridad física y seguridad de las personas;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el artículo 39° establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012 –GRA/CR y Ordenanza Regional N° 003-2020-GRA/CR, el Consejo Regional con el amplio debate de cada uno de los artículos propuestos y el voto favorable de los miembros, aprobó el siguiente:

Acuerdo de Consejo Regional N° 135 -2022-GRA/CR

ACUERDO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al Órgano Ejecutivo Regional la Creación de la Comisión Regional de la Verdad para la Paz Social, encargada de esclarecer el proceso, los hechos y responsabilidades de la violencia política y de la violación de los Derechos Humanos, en el marco de la crisis sociopolítica acontecida, con ocasión de la vacancia de Pedro Castillo Terrones desde el 07 de diciembre.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHORTAR al ejecutivo nacional la atención inmediata de las demandas expuestas por la población de la región de Ayacucho, para la pronta solución de la crisis sociopolítica que se viene atravesando.

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR Duelo Regional en el ámbito de la Región de Ayacucho, desde el 16 al 18 de diciembre, con motivo de los trágicos acontecimientos ocurridos en la provincia de Huamanga.

ARTÍCULO CUARTO. - EXHORTAR a las instituciones públicas y privadas de la región Ayacucho, el izamiento de una Bandera blanca en señal de paz, a partir de la fecha hasta restablecer el orden público y la paz social.

ARTÍCULO QUINTO. - DECLARAR personas no gratas a los congresistas de la República que representan a la región de Ayacucho, por haber sido parte de la inestabilidad sociopolítica que afronta el Perú y por la falta de identificación y compromiso con la región de Ayacucho.

ARTÍCULO SEXTO. - EXHORTAR al Gobernador Regional brindar el apoyo integral a los familiares de las víctimas de la violencia sociopolítica, acaecida en la provincia de Huamanga y demás provincias del ámbito regional.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DERIVAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho, Presidencia del Consejo de Ministros e instancias correspondientes para la atención acorde a sus atribuciones de ley, conocimiento y fines.

ARTÍCULO OCTAVO. - PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniqué y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

ROGER PALOMINO VILCATOMA
PRESIDENTE